



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
*municipalidadocotepeque@gmail.com*

## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de ésta, municipalidad. CERTIFICA: Que en los libros originales de actas Municipales T° 17, se encuentra el preámbulo y punto que dice: Acta No. 177 En la Ciudad de Ocotepeque a los 19 días del mes de Marzo del año 2020.- Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal en el salón de Reuniones de la Municipalidad en sesión Ordinaria. Presidida por el señor Alcalde Municipal Israel Orlando Aguilar Valdiviezo, Su Vice Alcalde Fani Noemi Santos Portillo Y Sus Regidores Por Su Orden : Osman Eduardo Zavala, Cesar Yanuario Erazo López, Lourdes Geraldina Santos, Edwin Eduardo Chinchilla, Samuel Antonio Hernández Arita, Ruth Nohemy Maldonado Chávez, Nohemy De Los Santos Medrano Corado, Walter Edgardo Hernández Santos, Carlos Emilio Erazo Hernández, José Joaquín Polanco Deras, Oscar Lara Comisionado Municipal de Transparencia, Cesar Reyna Presidente de la Comisión de Transparencia Municipal Y Denia Marisol Fernández Secretaria Municipal Que Dan Fe Procediendo De La Siguiete Manera: 1...2...3...4...5...6.- **PUNTO UNICO A TRATAR EMERGENCIA NACIONAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCION Y ATENCION FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.-** En el marco de emergencia nacional ante la propagación del (Covi-19).- La Honorable Corporación del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, preocupada por la situación que se está viviendo en el país y en primera instancia por velar por el cuidado de la salud de los habitantes del municipio tomo a bien realizar reunión el día de hoy 19 de Marzo del presente año para tomar medidas de prevención y atención frente a la pandemia mundial ( COVID-19) en el marco de emergencia nacional con la propagación del (COVID-19).

**La Honorable Corporación del Municipio de Ocotepeque ACUERDA Y COMUNICA a la población en general, las decisiones tomadas.**

- 1.- Se ha confirmado el incremento de casos positivos de Coronavirus (Covid-19) en el Territorio Nacional, y con el objetivo de salvaguardar la Salud Publica de nuestra población se toma la determinación de cerrar este Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, el día Jueves 19 de Marzo a partir de las 2:00 pm, durante las 24 horas y con vigencia hasta el domingo 22 de Marzo, quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el Gobierno de la Republica en el (PCM 21-2020).
- 2.- Solo se permitirá traslado de personas del municipio con emergencias de salud. (Los traslados de emergencia solo se permitirán a la clínica de emergencias y hospital de San Marcos Ocotepeque según justificación), personal médico, ambulancias o cuerpo de bomberos, personas que se movilicen estrictamente por alimentos no se permiten grupos, solo una persona por familia, así como también a personas que se encargan de hacer entregas a domicilio ya sea de alimentos y artículos farmacéuticos, libre la movilización en los municipios vecinos Ocotepeque y Sinuapa por tener sus áreas urbanas contiguas y limitrofe.

*“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad”*

2018-2022

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

3.- Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustible, productos agrícolas, alimentos, médicos, transporte a los hospitales públicos y privados, transporte de seguridad y de emergencia, distribuciones de agua (con un máximo de dos personas por unidad), medios de comunicación (periodistas que transiten en labor de informar la población).

4.- Recomendamos a la población seguir las reglas o medidas mínimas de bioseguridad establecidas por la Secretaria de Salud a efectos de evitar más contagios a la vez exhortamos a la población en general a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la alerta roja y la emergencia Nacional Sanitaria por el Coronavirus (Covil-19) emitida por parte de COPECO a través de SINAGER.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque reitera su compromiso y la disposición de servicio a la sociedad, pidiendo acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares para evitar cualquier tipo de contagio.

El no cumplimiento de la presente en cuanto a las disposiciones establecidas del cierre del municipio dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las Autoridades Competentes a fin de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para aplicación de la sanción correspondiente en base a la Ley de Policía y Convivencia Social.

**Se da facultad al SINAGER para la aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo.**

7.- No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal da por finalizada la sesión correspondiente al día de hoy. Quienes firman para constancia el día 19 de Marzo del Año 2020. Israel Orlando Aguilar Valdivieso, Su Vice Alcalde Fani Noemí Santos Portillo Y Sus Regidores Por Su Orden : Osman Eduardo Zavala, Cesar Yanuario Erazo López, Lourdes Geraldina Santos, Edwin Eduardo Chinchilla, Samuel Antonio Hernández Arita, Ruth Nohemy Maldonado Chávez, Nohemy De Los Santos Medrano Corado, Walter Edgardo Hernández Santos, Carlos Emilio Erazo Hernández, José Joaquín Polanco Deras, Oscar Lara Comisionado Municipal de Transparencia, Cesar Reyna Presidente de la Comisión de Transparencia Municipal Y Denia Marisol Fernández Secretaria Municipal.

..... ES CONFORME .....

Extendida en la Ciudad de Ocotepeque a los 25 Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veinte.

  
Denia Marisol Fernández  
Secretaria Municipal

  
Israel Orlando Aguilar Valdivieso  
Alcalde Municipal

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2018-2022